INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA CONVOCATORIA CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 087/2024

Los Comités Técnicos de Selección del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBAL) con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75, Fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 3 de abril de 2003 y su última reforma publicada el 1° de enero de 2006 y 17, 18, 32 Fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la APF, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 2024, el Acuerdo por el que se establece las Disposiciones generales en materia de recursos humanos de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de febrero de 2024 emite la siguiente:

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA 087/2024 de los concursos para ocupar las siguientes plazas vacantes del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre del Puesto	COORDINADOR ADMINISTRATIVO			
Código de Puesto	48-E00-1-M2C014P-0000651-E-C-F			
Nivel Administrativo	O31 Número de vacantes 1 (UNA			1 (UNA)
Percepción Mensual Bruta	\$32,292.00 (TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 60/100 M.N)			/100 M.N)
Adscripción del Puesto	Museo de Arte Moderno	Sede	Ciudad de Méxic	0
Funciones			onal y óptimo etivos y metas restaciones y os en materia nativas. implementar Necesidades del Centro de esupuestarios a información ro de Trabajo, etablecidas en es instancias eriales para el sos Materiales var en el logro instalaciones, de Trabajo de optimizar los los Recursos conforme los ón de cuentas able. insumo en las	
Perfil	Escolaridad	Licenciatura o Profesion 1. Ciencias políticas y A 2. Finanzas 3. Administración 4. Economía 5. Psicología 6. Mercadotecnia y Com 7. Contaduría 8. Computación e Inform 9. Matemáticas – Actuar	dministración Pública ercio nática	

	Experiencia laboral Capacidades Profesionales	Mínimo 6 años de experiencia en áreas de: 1. Administración 2. Contabilidad 3. Organización y Dirección de Empresas 4. Dirección y Desarrollo de Recursos Humanos 5. Administración Pública 1. Administración de Recursos Humanos Materiales y Financieros 2. Orientación a Resultados 3. Trabajo en Equipo
Į.	diomas	Conocimiento del idioma inglés a nivel avanzado
	Otros	Excel, Word, Power Point y uso de internet

Nambra dal Ducata		000		DOOC MATERIAL EC	
Nombre del Puesto Código de Puesto		COC	PRDINADOR DE RECUR		
Nivel	•		2-0000685-E-C-N		
Administrativo	O3	1	Númer	o de vacantes	1 (UNA)
Percepción Monsual Bruta	\$32,292.00	(TREINTA Y	DOS MIL DOSCIENTOS	NOVENTA Y DOS PESOS 00/1	100 M.N)
Adscripción del		Recursos	Sede	Ciudad de México	1
Adscripción del Puesto Funciones	Dirección de Materiales 1. Coord cuent los R coord 2. Estable service 3. Actual etc., 4. Actual service 5. Propole adqui 6. Coadd y ser Institu 7. Actual eficie a la n 9. Supe que se incurre 10. Coadd eficie 11. Elabor progre de lo 12. Manter Finant supel 13. Vigila adquire Respe evitare 14. Progretaba 15. Elabor sobre 16. Dar a proce así cuent	dinar y superviten con los biere decursos Presu dinar y controla blecer y aplicar cios con el fin controla distributa de la controla de la con	Sede sar que las áreas del Intes necesarios para su opupuestales y la aplicación rel uso eficiente de los aura la normatividad en mele dar legalidad y transpatividad aplicable, medianter una eficiente contratacions manuales internos en urrollar una eficiente contradministrativos y de socadyuvar a una mejor cosarrollo eficaz y eficiente comité de revisión de base Bellas Artes y Literatura los manuales que rigen de los mismos. administrativos y de simulado de la monte d	Ciudad de México estituto Nacional de Bellas Artes peración mediante la adecuada a ón de la normatividad aplicable almacenes e inventarios. Inateria de adquisiciones, arren arencia a los procesos. e la asistencia a cursos, diplomación de los bienes. In materia de adquisiciones, arren ratación de los bienes. In materia de adquisiciones, arren ratación de los bienes. In materia de adquisiciones, arren ratación de los bienes. In del comité de adquisiciones, arren ratación de los bienes. In del comité de adquisiciones, arrenses y del subcomité de bienes a. In cada comité y subcomité y así de composite de la comité estén apegados a dere rematividad aplicable y así de estades. In cuado comportamiento, registro a contratación de los bienes. Itudes de las diversas áreas refentos y servicios y así tener dator programación y Presupuesto de las Artes y Literatura, y así de el de los recursos presupuestarios de las recursos presupuestarios de la Federació estarias. Intratación de los bienes para los estadias. Intratación de los bienes para los estadias artes y Literatura. Intratación de los bienes para los estadias. Intratación de los bienes para los estadias artes y Literatura. Intratación de los bienes para los estadias artes y Literatura. Intratación de los bienes para los estadias artes y Literatura. Intratación de los bienes para los estadias artes y Literatura. Interatura establecciones. Intratación de los bienes para los estadias artes y Literatura. Intratación de los bienes para los estadias artes y Literatura. Intratación de los bienes para los estadias artes y Literatura. Intratación de los bienes para los estadias artes y Literatura. Intratación de los bienes para los estadias artes y Literatura. Intratación de los bienes para los estadias artes y Literatura. Intratación de los bienes para los estadias artes y Literatura.	s y Literatura aplicación de e, así como damientos y dos, pláticas, ndamientos y materia de endamientos muebles del coadyuven al dos conforme echo, a fin de esta forma no y aplicación quirentes, el os confiables y Recursos coadyuvar a s. n la ley de resupuesto y en y con esto er las bases ases de los as mismas y
	18. Admi			con los que cuenta el Instituto	Nacional de
	19. Coad y afe asimi baja o	yuvar en aplica ctación de los smo toda aque de bienes mue	ar la Normatividad en mate bienes muebles de la A ella normatividad en mate bles y así evitar incurrir e		Centralizada, osición final y
	20. Coad	yuvar en lleva		iente el subcomité de bienes m	uebles y así

	entradas y salid	21. Coadyuvar en desarrollar procedimientos básicos para el adecuado manejo de las entradas y salidas de bienes muebles y del levantamiento de inventarios y así mantener en orden los bienes con los que cuenta el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura.		
	Escolaridad	Licenciatura o Profesional (Titulado) en: 1. Ingeniería Civil 2. Economía 3. Derecho 4. Contaduría 5. Ciencias Políticas y Administración Pública 6. Arquitectura 7. Administración		
Perfil	Experiencia laboral	Mínimo 6 años de experiencia en áreas de: 1. Organización y Dirección de Empresas 2. Derecho y Legislación Nacionales 3. Administración Pública 4. Ingeniería General		
	Capacidades Profesionales	Orientación a Resultados Trabajo en Equipo Adquisición de Bienes muebles y Contratación de Servicios		
	Idiomas	No requerido		
	Otros	Conocimientos de Excel, Word, Power Point, uso de Internet y conocimientos generales de disposiciones Jurídicas y de Jurisprudencia aplicables en materia de adquisiciones y de contratos celebrados en la Administración Pública Federal.		

Nombre del Puesto	COORDINADOR DE ASUNTOS LABORALES			
Código de Puesto	48-E00-1-M2C014P-0000717-E-C-P			
Nivel Administrativo	O31			1 (UNA)
Percepción Mensual Bruta	\$32,292.00 (TREINTA \	DOS MIL DOSCIENTOS	NOVENTA Y DOS PESOS 60/	100 M.N)
Adscripción del Puesto	Dirección De Asuntos Laborales	Sede	Ciudad de México	
Funciones	mediante la interpretación d jurídica, adoptando los criterobligaciones de los trabajad conflictos laborales. 2Atender y resolver en térronfianza y de base que se la problemática que se derivadecuado clima laboral 3Brindar asesoría a las un colectivos presentados, a fir 4Supervisar la aplicación o convenios que regulan la massDeterminar procedimiento incumplimiento de las disposacadémico y no docente de 6 Brindar asesoría y apoyo atención de conflictos labora autoridades, personal de co diversos centros de trabajo 7Realizar el análisis y pror técnicas de interpretación pasEvaluar los planteamiento mediante disposiciones y or 9Delegar a las jefaturas de asuntos que les corresponda 10Compilar, analizar, intermateria laboral para proveel 11Analizar y decidir jurídic problemática expuesta, su sa 12Establecer a las jefatura propuestas de solución a la	e diversos ordenamientos ios para salvaguardar los ores del instituto, a fin de fininos de derecho, los confisuscitan en los diversos con a de la prestación de servidades y centros de trabajo de prevenirlos y en su ca le leyes, normas, lineamie ateria de trabajo en el instituto en el instituto. La las autoridades de los confisiones previstas en las como en el instituto. La las autoridades de los confisiones, trabajadores de los confisiones de la ley para su debida observancia en el instituto. La la atención de las en el a para su debida atención de la tención de los asunto de la tención de los asunto amente conforme a la norrolución. Is de departamento, el tien problemática expuesta. La tención de los asunto de los asunto amente conforme a la norrolución.	ntos, condiciones de trabajo, acituto. ara instrumentar medidas discipli ondiciones de trabajo del persor centros de trabajo para la prever se de carácter laboral presentada ase y representaciones sindicale disposiciones jurídico-laborales in tesentan las representaciones si las relaciones de trabajo. a la función que tienen encomen comes normativas, acuerdos y con	o y ciencia ento de las as a los mando, o; así como er el duales y uerdos y uerdos y narias por nal nción y s por las es de los mediante ndicales adada, los evenios en a la mitir

	14Dar atención a las pro normatividad.	14Dar atención a las propuestas de promoción y asignación de plazas en apego a la		
	15Asignar las plazas suj	15Asignar las plazas sujetas a concurso, a los aspirantes que cubran el perfil del puesto vacante convocado, conforme a las disposiciones previstas en el reglamento de la comipapce.		
		mesas de negociación de la comipapce para lograr acuerdos en ecto a los ingresos y promociones.		
		problemática laboral, suscitados a consecuencia de los movimientos		
		ros de trabajo para favorecer un clima laboral estable.		
	recompensas, premio nac	postular al personal operativo en los programas de premios, estímulos y ional de administración pública para el reconocimiento público al		
	trabajado destacado.	the Colombia		
		ara integrar a los trabajadores de apoyo-confianza, en los procesos de		
	evaluación del desempeño			
		de prevención de riesgos, accidentes y enfermedades de trabajo		
	Escolaridad	Licenciatura o Profesional (Titulado) en:		
		10. Derecho		
	Experiencia laboral	Mínimo 6 años de experiencia en áreas de:		
	Experiencia laboral	6. Derecho y Legislaciones Nacionales		
		7. Sociología Política		
		8. Teoría y Métodos Generales		
		9. Dirección y Desarrollo de Recursos Humanos		
Perfil		10. Administración Pública		
	Capacidades	1.Recursos Humanos - Relaciones Laborales		
	Profesionales	Administración De Personal Y Remuneraciones.		
		2 Actuación Jurídica De La Autoridad Administrativa		
		3.Negociación		
		4.Trabajo en Equipo		
	Idiomas	N/A		
	Otros	Conocimientos De Excel, Word Y Power Point Y Uso De Internet		

Nombre del Puesto	JEFE DE DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS			
Código de Puesto	48-E00-1-M2C014P-0000590-E-C-F			
Nivel Administrativo	O11	Númer	o de vacantes	1 (UNA)
Percepción Mensual Bruta	\$24,841.00 (VEINTICUAT	RO MIL OCHOSCIENTO	OS CUARENTA Y UN PESO 00/	100 M.N)
Adscripción del Puesto	Conservatorio Nacional de Música	Sede	Ciudad de México	
Funciones	el pago oportuno de sue por parte del personal a 2. Planear y programar lo tiempo y forma las remu Aplicar los procedimien los trámites administrat prestaciones y suspens 4. Coordinar y supervisar sueldos, prestaciones reanudaciones laborale personal adscrito al cen 5. Coordinar el pago de administrativos, técnico su correcta comprobaci 6. Cumplir con la normativ y obligaciones del personal funciones de cada área 8. Supervisar el control de 9. Cumplir con la normativ de prestaciones, derect 10. Definir y aplicar los promunanos. 11. Supervisar los proceso eficiencia y eficacia las 12. Revisar la documentac establecidos para su trá 13. Coordinar y supervisar personal, aplicando la gubernamental. 14. Realizar y coordinar cor de Asuntos Laborales	eldos y prestaciones para descrito al mismo. s procesos administrativ uneraciones y prestacion tos y las áreas a coordin ivos de movimientos de iones de pago. los trámites administra , suspensiones de pago, cada una de las dif s, manuales y docentes, ón. dad que establece la legonal. personal a capacitar pago de asistencia del personal idad en cada uno de los nos y obligaciones del perefiles de puesto para es de contratación, inter necesidades académicas ión y elaboración de for iónite. con el área correspondo ley federal de transpara la Dirección del Conserva la la Dirección del Conserva la la la la la la la la la l	arse para que en tiempo y forma personal para el pago oportuno ativos para establecer el pago ago, bajas por renuncias, ato limitado y procesos escala erentes nóminas en tiempo y mandos medios y plazas federal gislación laboral para garantizar ara promover la eficiencia y efi para definir las prestaciones a of movimientos de personal para de resonal. el mejor aprovechamiento de inatos limitados y licencias para s y administrativas del centro de renatos para cumplir con los rediente la integración de los exparencia y acceso a la informa vatorio Nacional de Música y cor s actas administrativas y de la	ro de trabajo ra aplicar en a se realicen de salarios, oportuno de jubilaciones, afonarios del / forma, de es, así como los derechos cacia de las torgar. efinir el pago los recursos a cubrir con trabajo. querimientos edientes del ción pública a la Dirección

	actas por faltas adn acciones que confor 16. Examinar la legislad sindicales internos p 17. Establecer a través o en las mejores condi 18. Controlar, supervisa recursos asignados a 19. Revisar y controlar m	r las plantillas del personal para llevar una estadística de las plazas y al Conservatorio Nacional de Música. nensualmente el registro del personal docente y administrativo para llevar		
	20. Verificar los procedir de ingresos, permar Música, así como el	el control de las plazas actualizadas. Verificar los procedimientos para llevar a cabo en tiempo y forma los trámites administrativos de ingresos, permanencias y egresos del personal adscrito al Conservatorio Nacional de Música, así como el control de asistencias. Integrar la información base, para dar respuesta inmediata a solicitud de datos por parte del		
	Escolaridad	Licenciatura o Profesional (Terminado o Pasante) en: 1. Psicología 2. Mercadotecnia y Comercio 3. Finanzas 4. Administración 5. Economía 6. Ciencias Políticas y Administración Pública 7. Matemáticas – Actuaría 8. Contaduría 9. Computación e Informática		
Perfil	Experiencia laboral	Mínimo 3 años de experiencia en áreas de: 1.Administración 2.Contabilidad 3.Organización y Dirección de Empresas 4.Dirección y Desarrollo de Recursos Humanos 5.Administración Pública 6.Economía General		
	Capacidades Profesionales	1. Orientación a Resultados 2. Trabajo en Equipo 3. Administración de Recursos Humanos, Materiales y Financieros		
	Idiomas	No requerido		
	Otros	Excel, Word, Power Point y uso de internet		

Observaciones: El concurso podrá cancelarse en cualquiera de los siguientes supuestos: a) cuando medie orden de autoridad competente o exista disposición legal expresa que restrinja la ocupación del puesto de que se trate, o b) el puesto de que se trate sea considerado para dar cumplimiento a laudo o resolución que cause estado, para restituir en sus derechos a alguna persona, o c) el Comité Técnico de Profesionalización determine que se modifica o suprime el catálogo el puesto en cuestión.

BASES DE PARTICIPACIÓN

Principios del concurso

El lenguaje empleado en la presente Convocatoria no busca generar ninguna clase de discriminación, ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones hechas al género masculino representan siempre a todos/as, hombres y mujeres, abarcando claramente ambos sexos.

El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose al desarrollo del proceso y la determinación del Comité Técnico de Selección, a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la APF, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 2024, el Acuerdo por el que se establece las Disposiciones generales en materia de recursos humanos de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de febrero de 2024

Se comunicará en la invitación correspondiente a cada etapa las medidas de seguridad implementadas, a efecto de garantizar el cumplimiento de los principios rectores del Servicio Profesional de Carrea y para minimizar el contacto, riesgo de contagio, además de procurar proteger la integridad y la salud de las personas participantes y de quienes operan los concursos que se integran en la convocatoria pública y abierta.

Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección, conforme a las disposiciones vigentes.

Requisitos de Participación

Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal, así como presentar y acreditar las evaluaciones que se indican para cada puesto.

No se ejercerá discriminación por razón alguna, incluyendo género, edad, condición de salud, religión, estado civil, origen étnico o condición social.

Registro de Aspirantes

En cada etapa del procedimiento de selección los/as candidatos/as tienen 15 minutos de tolerancia a partir de la hora en que fue citado/a, considerando como hora referencial la que indique el equipo de cómputo de la sala de evaluación, transcurrido dicho tiempo no se permitirá el acceso.

La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de las y los aspirantes al mismo se realizarán, a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx, la cual les asignará un folio para el concurso al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste e identificándolos así durante todo el proceso hasta la conclusión del mismo, asegurando así el anonimato del/la aspirante.

La acreditación de la etapa de revisión curricular es indispensable para continuar en el proceso de selección de que se trate.

NOTA: En caso de que su RFC y/o CURP registrados en el portal de www.trabajaen.gob.mx no corresponda al expedido por las instancias correspondientes, deberá solicitar su corrección a la Secretaría de la Función Pública desde su cuenta en la página www.trabajaen.gob.mx, adjuntando al archivo el RFC ó CURP, según el dato que requiera corregir, toda vez que es motivo de descarte en el cotejo documental cuando no corresponda la información registrada en www.trabajaen.gob.mx con la documentación presentada por los/as candidatos/as.

Reactivación de Folios

La reactivación de folio se llevará a cabo durante el periodo de la inscripción al puesto.

Con respecto a la reactivación de folios, el Comité Técnico de Selección podrá determinar, bajo su responsabilidad, por mayoría de votos la reactivación de los folios de los aspirantes que hayan sido descartados en alguna fase del concurso público de ingreso, sólo en aquellos casos en que se actualicen los supuestos descritos a continuación: Cuando el descarte del folio sea originado por causas no imputables al aspirante, por errores en la captura de información u omisiones que se acrediten fehacientemente, a juicio de los integrantes del Comité Técnico de Selección. En estos casos cuando el Comité Técnico de Selección determine la procedencia de adoptar estas medidas, deberá documentar el error o errores con las impresiones de pantalla del sistema que correspondan.

El aspirante deberá solicitar por escrito su petición de reactivación de folio ante el Comité Técnico de Selección a través del correo electrónico ingreso@inba.gob.mx, dicho escrito deberá incluir lo siguiente:

- Pantallas impresas del portal www.trabajaen.gob.mx donde se observe su folio de rechazo.
- Justificación de por qué se considera que se debe reactivar el folio.
- Copia de los documentos comprobatorios de su experiencia laboral y escolaridad.
- Indicar la ubicación física y electrónica donde puede recibir la respuesta a su petición, la cual será evaluada y resuelta por el Comité Técnico de Selección respectivo.

Asimismo, la reactivación de folios no será procedente, cuando las causas de descarte sean imputables al aspirante como:

- La renuncia a concursos por parte del aspirante.
- La renuncia a calificaciones de evaluaciones de capacidades.
- La duplicidad de registros y la baja en el Sistema imputables al aspirante.

Una vez pasado el periodo establecido, no serán recibidas las peticiones de reactivación.

Las etapas que comprenderá la presente convocatoria serán las siguientes:

- I. Revisión curricular;
- II. Exámenes de conocimientos y evaluaciones de habilidades
- III. Evaluación de la experiencia y valoración del mérito de las candidatas;
- IV. Entrevistas, y
- V. Determinación.

A partir de la Etapa II y hasta la Etapa IV, las y los aspirantes deberán presentar, para realizar su registro a cada etapa, lo siguiente:

- 1. Impresión del mensaje de Invitación del portal trabajaen
- 2. Imagen impresa de la pantalla de Bienvenida de su portal de trabajaen, donde se observe la totalidad de las solicitudes activas a los concursos en que se encuentre registrado
- 3. Original y copia fotostática de la identificación oficial vigente con fotografía.

Etapas del Concurso y Calendarios

El concurso se conducirá de acuerdo con la programación que se indica; las fechas podrán modificarse cuando así resulte necesario sin previo aviso, por lo que se recomienda dar seguimiento al concurso a través del portal www.trabajaen.gob.mx.

CALENDARIO CIUDAD DE MÉXICO Etapa Fecha o plazo Publicación de Convocatoria Del 05 junio al 18 de junio de 2024 Del 05 junio al 18 de junio de 2024 Registro de Aspirantes Revisión Curricular Del 05 junio al 18 de junio de 2024 Examen de Conocimientos 24 de junio de 2024 Evaluación de Habilidades 26 de junio de 2024 Cotejo Documental 27 de junio de 2024 Evaluación de Experiencia 27 de junio de 2024 Valoración del Mérito 27 de junio de 2024 Entrevista 08 de julio de 2024 Determinación del Candidato Ganador/a 08 de julio de 2024

Presentación de evaluaciones y desahogo de

El Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura comunicará, la fecha, hora y lugar en que los/las aspirantes deberán presentarse para el desahogo de cada una de las etapas y fases del concurso a través del portal www.trabajaen.gob.mx en el rubro "Mis Mensajes". En dichas comunicaciones, se especificará la duración aproximada de cada aplicación, así como el tiempo de tolerancia para el inicio del examen. No se aplicará la

las etapas del proceso

evaluación respectiva si el/la participante no presenta la documentación requerida por el Instituto, asimismo contarán con una tolerancia de 15 minutos para presentar dichas evaluaciones y será motivo de descarte si no se presenta en la fecha y hora señalada.

Examen de Conocimientos y Evaluación de Habilidades

La calificación mínima aprobatoria para los exámenes de conocimientos es 80%, este examen será motivo de descarte, en caso de tener un puntaje inferior a lo establecido.

Se realizará la evaluación de 2 habilidades, de conformidad con el perfil del puesto, se evalúan con las herramientas del propio Instituto bajo los parámetros de acreditación que fue establecido (70% de calificación mínima para cada una), la calificación menor al 70% se considera reprobatoria y por lo tanto es motivo de descarte, el resultado obtenido será válido para todos los concursos de esta Convocatoria en los que se encuentre inscrito.

El Instituto aplicará sus propias herramientas para las Evaluaciones de Conocimientos y de Habilidades, considerando la vigencia por un año aquellas evaluaciones con calificaciones aprobatorias, aplicable únicamente en los concursos realizados en este Instituto, siempre y cuando no se realice cambios en los reactivos de las mismas.

Los temarios referentes al examen de conocimientos (capacidades técnicas) y evaluación de habilidades se encontrarán a disposición de los aspirantes en la página electrónica del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura www.bellasartes.gob.mx en el apartado de Servicio Profesional de Carrera, www.spc.bellasartes.gob.mx a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de la Federación.

Los/as participantes contarán con dos días hábiles a partir de la fecha de aplicación para presentar sus dudas, quejas o inconformidades, sobre las herramientas de Evaluación. En ningún caso procederá la revisión respecto del contenido o los criterios de evaluación de conformidad con el artículo 273 del Acuerdo por el que se establece las Disposiciones generales en materia de recursos humanos de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de febrero de 2024

Revisión Documental

Los aspirantes deberán presentar para su cotejo, en original legible o copia certificada y copia simple por ambos lados, según el caso, los siguientes documentos, en el domicilio, fecha y hora establecidos en el mensaje que al efecto reciban:

- Currículum Vitae Ejecutivo impreso en hoja blanca sin fondo y el resumen del currículo obtenido a través del portal <u>www.trabajaen.gob.mx</u> debidamente actualizado y firmado.
- 2. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda.
- 3. Documento que acredite el nivel de estudios requerido para el puesto por el que concursa (sólo se aceptará cédula profesional y/o título y para los casos en los que el perfil del puesto establezca en sus requisitos de escolaridad, el nivel de pasante, documento oficial que así lo acredite). Si el título y/o la Cédula Profesional correspondiente está en trámite (con antigüedad de un año), se podrá presentar el documento que avale dicho trámite ante la autoridad competente y/o el acta del examen profesional aprobatorio y/u oficio original de la institución educativa donde establezca que la persona cubrió el total de créditos de nivel de estudios y la tira de materias cursadas. Para los casos en los que el perfil del puesto establezca como requisitos de escolaridad el nivel de Pasante, se tendrá que presentar el documento oficial que así lo acredite como puede ser la Carta de pasante o documento (oficio y tira de materias) donde establezca que la persona cubrió el total de créditos del nivel de estudios correspondientes. En el caso de contar con estudios en el extranjero, se deberá presentar invariablemente la constancia de validez o reconocimiento oficial expedido por la Secretaría de Educación Pública. Los aspirantes podrán cubrir escolaridades de nivel Licenciatura con grado de avance de Especialidad, Maestría y/o Doctorado en las áreas de estudio y carreras que establece el perfil del puesto en concurso, de acuerdo con la normatividad aplicable.
- Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará credencial vigente para votar con fotografía expedida por el INE o pasaporte).
- 5. Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años).
- 6. Comprobante de domicilio completo (Recibo telefónico, Agua, Predio)
- 7. Comprobante que avale los años de experiencia requeridos por el perfil de puesto e ingresos (ejemplo: carta de recomendación de la empresa en hoja membretada, recibos de pagos, nómina o contrato de honorarios, alta en instituciones de seguridad social, contrato laboral, Hoja Única de Servicios, etc.).
- 8. Copia del Registro Federal de Contribuyentes (Formato del SAT)
- Copia de la CURP
- 10. Copia de reconocimientos al mérito que se hayan obtenido (ejemplo: evaluaciones del desempeño, menciones honoríficas, premios, constancias de Diplomados, publicaciones especiales, Graduación con Honores o con Distinción, Reconocimientos por colaboraciones, ponencias o trabajos de investigación, Reconocimientos por Antigüedad en el Sector Público; para Servidores Públicos de Carrera evaluaciones del desempeño y Resultados de Capacitación, Certificaciones, etc), NINGUNA CONSTANCIA DE CURSOS SERÁN VALIDAS PARA COTEJO DOCUMENTAL.
- 11. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica.
- 12. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido beneficiado/a por algún programa de retiro voluntario. En el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un programa de retiro voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable.
- 13. Comprobante de folio asignado por el Portal www.trabajaen.gob.mx para el concurso.
- 14. El aspirante que sea servidor público de carrera titular que desee acceder (promoción) a un cargo del sistema Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal de mayor responsabilidad o jerarquía al que ocupa, deberá presentar al menos dos evaluaciones de desempeño anuales. Las evaluaciones mencionadas se acreditarán en el momento de la revisión documental, sin embargo, en el caso de que el

servidor público no cuente con alguna de las evaluaciones por causas imputables a la dependencia, no se le exigirán éstas y en su lugar el Comité Técnico de Selección solicitará a la dependencia la información necesaria para tales fines.

Los/as participantes contarán con dos días hábiles a partir de la fecha del Cotejo Documental para presentar sus dudas, quejas o inconformidades, sobre las Evaluaciones de Experiencia y Mérito.

El Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento o etapa del proceso, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en el portal www.trabajaen.gob.mx por el aspirante para fines de la revisión curricular y del cumplimiento de los requisitos y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante, o en su caso se dejará sin efecto el resultado del proceso de Selección y/o el Nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, el cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.

En ningún caso el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura solicitará prueba de no gravidez y de VIH (SIDA).

NOTA MOTIVO DE DESCARTE:

Será motivo de Descarte independientemente que aplique en cualquiera de las etapas del concurso cuando la documentación que presente el aspirante en el Cotejo Documental no corresponda a la registrada en el portal de www.trabajaen.gob.mx, en específico, R.F.C., CURP, y experiencia laboral, en el caso del comprobante máximo de estudios estará sujeto según el caso, al articulo 229 del Acuerdo por el que se establece las Disposiciones generales en materia de recursos humanos de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de febrero de 2024

Así mismo, es motivo de descarte si no se presenta el aspirante en la hora y fecha señalada para cada una de las etapas como son las Evaluaciones de Conocimientos, Habilidades y Cotejo Documental.

Evaluación de Experiencia, Valoración del Mérito

Los elementos considerados en la Evaluación de la Experiencia son los siguientes: orden de los puestos desempeñados; duración de los puestos desempeñados; experiencia en el sector público; experiencia en el sector privado; experiencia en el sector social; nivel de responsabilidad, nivel de remuneración; relevancia de funciones o actividades desempeñadas en relación con las del puesto vacante; en su caso, experiencia en puestos inmediatos inferiores al de la vacante; en su caso, aptitud en puestos inmediato inferiores al de la vacante.

Los elementos considerados en la Valoración del Mérito son los siguientes: resultados de las dos últimas evaluaciones del desempeño; resultados de las acciones de capacitación; resultados de procesos de certificación (en caso de que sean Servidores Públicos de Carrera Titulares), logros; distinciones; reconocimientos o premios; actividad destacada en lo individual; otros estudios.

Las escalas de calificación para evaluación la Experiencia y Valorar el Mérito pueden ser consultadas en la página www.trabajaen.gob.mx, en el ícono de "Documentos e Información Relevante"- Metodología y Escalas de Calificación para la Evaluación de la Experiencia y la Valoración del Mérito

Evaluación Psicométrica

De conformidad a lo establecido en la Quinta Sesión Ordinaria 2023 del Comité Técnico de Profesionalización, se aplicará únicamente a los primeros 3 candidatos en el orden de prelación de acuerdo a las calificaciones obtenidas en las etapas II y III.

Dicha evaluación podrá llevarse a cabo de manera presencial o en línea. La aspirante deberá presentarse en la hora, fecha y lugar señalados, en caso de que se realice de manera presencial.

Los resultados de la Evaluación Psicométrica no serán motivo de descarte, pero si podrá ser considerada para la Etapa de Determinación a efecto de que los integrantes del Comité Técnico de Selección cuenten con mayores elementos para estar en posibilidad de emitir su voto.

El Comité Técnico de Selección podrá considerar los resultados como referencia de los/las candidatos/as para el concurso.

Entrevista

La evaluación de la entrevista de los candidatos se realizará de conformidad con los siguientes criterios:

I.- Cualitativo:

- Aspectos cualitativos y valorativos de su historia profesional, motivación al cargo, calidad de las respuestas,
- Profundizar en la información que se tiene del candidato a través de su Currículum previo.
- Comprobar si el estilo personal del candidato (actitud, motivaciones, personalidad, habilidades, experiencia, etc.) coincide con lo que lo que el Instituto espera.

II.- Cuantitativo (CERP):

VALOR 90-100

- Contexto, situación o tarea (favorable o adverso)
- Estrategia o acción (simple o compleja)
- Resultado (sin impacto o con impacto)

Participación (protagónica o como miembro de equipo)

Presentación
de
evaluaciones

EQUIVALENCIAS – SISTEMAS DE PUNTUACION			
	EQUIVALENCIA	CLAVE	
	EXCELENTE	EXC	

y desahogo de 70-89 **SOBRESALIENTE** SOB las etapas del **ESPERADO ESP** 50-69 proceso REGULAR REG 30-49 DEFICIENTE 10-29 DEF NO CUMPLE NC Λ Serán entrevistados/as los/as primeros/as tres aspirantes en el orden de prelación de acuerdo a las calificaciones obtenidas, considerando que de no contar al menos con 1 finalista de entre los/as candidatos/as ya entrevistados/as se continuará entrevistando a tres aspirantes más conforme a lo previsto en el Artículo 36 del Reglamento y a los acuerdos determinados en la Quinta Sesión ordinaria del Comité Técnico de Profesionalización del 18 de diciembre de 2023. La entrevista podrá llevarse a cabo de manera presencial o a través de medios remotos de comunicación, en ambos casos los/as aspirantes se apegarán a las fechas y horarios señalados. Serán considerados finalistas, los candidatos que acrediten el Puntaje Mínimo de Calificación establecidos en el Sistema de Puntuación General, el cual será de 80 puntos en todos los casos. En esta etapa con fundamento en el artículo 74 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, artículos 36, 39 y 40, de su Reglamento, y artículo 288 del Acuerdo por el que se establece las Disposiciones generales en materia de recursos humanos de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de febrero de 2024 los integrantes del Comité Técnico de Selección resolverán el proceso de selección, mediante la emisión de su voto, y en su caso determinarán al ganador/a del concurso o declararlo desierto. En caso de empate, el Comité Técnico de Selección determinará con base en el artículo 36 del RLSPCAPF y el artículo 289 del Acuerdo por el que se establece las Disposiciones generales en materia de recursos humanos de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de febrero de 2024 Revisión de En los casos en que el Comité Técnico de Selección correspondiente determine la revisión de exámenes, ésta sólo podrá efectuarse respecto de la correcta aplicación de las herramientas de evaluación, métodos y/o procedimientos Exámenes utilizados, sin que implique la entrega de los reactivos ni las opciones de respuesta. En ningún caso procederá la revisión respecto del contenido o los criterios de evaluación. Declaración El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso: de Concurso **Desierto** I. Porque ningún candidato/a se presente al concurso; II. Porque ninguno de los candidatos obtenga el Puntaje Mínimo de Calificación para ser considerado finalista, o

- III. Porque sólo un finalista pase a la etapa de Determinación y en ésta sea vetado, o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección.

En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.

Publicación de Resultados

Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx, identificándose al aspirante con su número de folio asignado por dicho sistema.

Las estadísticas del concurso podrán verificarse en la página de www.spc.bellasartes.gob.mx, dentro de los treinta días naturales posteriores a la conclusión del concurso.

Sistema Puntuación

El resultado mínimo aprobatorio para cada habilidad gerencial será de 70.

La evaluación de conocimientos técnicos considera la cantidad de aciertos sobre el total de reactivos que conforma el examen y la calificación mínima aprobatoria será de 80% sobre 100%.

Para efectos de continuar con el procedimiento de selección, los/las aspirantes deberán aprobar las evaluaciones

Los puntajes obtenidos en el Examen de Conocimientos, en las Evaluaciones de Habilidades, en la Evaluación de la Experiencia y en la Valoración del Mérito, serán considerados para elaborar en orden de prelación la lista de los 3 candidatos que participarán en la etapa de Entrevista, considerando que de no contar al menos con 1 finalista de entre los candidatos ya entrevistados se continuará entrevistando a 3 candidatos más conforme a lo previsto en el Artículo 36 del Reglamento, de acuerdo con la siguientes ponderaciones, así como al sistema de puntuación autorizado en la Quinta Sesión ordinaria del Comité Técnico de Profesionalización del día 18 de diciembre de 2023.

COORDINADOR DE AREA			
EXAMEN DE CONOCIMIENTOS	25		
EVALUACIÓN DE HABILIDADES	20		
EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA	15		
VALORACIÓN DE MÉRITO	10		
ENTREVISTA	30		
TOTAL 100			
JEFE DE DEPARTAMENTO			

	EXAMEN DE CONOCIMIENTOS	30	
	EVALUACIÓN DE HABILIDADES	15	
	EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA	15	
	VALORACIÓN DE MÉRITO	10	
	ENTREVISTA	30	
	TOTAL	100	
	Una vez que el/la candidata/a haya obtenido el Pur de 0 a 100 puntos, será considerado/a finalista y pa	ntaje Mínimo de Calificación, el cual será de 80, en una escala sará a la Etapa de Determinación	
Determinación y Reserva			
Fallo	Técnico de Selección.	w.trabajaen.gob.mx, incluyendo la determinación del Comité	
Disposiciones Generales		sultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes.	
	 Los datos personales de los/as concursantes son confidenciales aún después de concluido el concurso. Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria. Todas las etapas del proceso de selección se llevarán a cabo en el Centro de Capacitación y Desarrollo, de la Dirección de Personal del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, sito en Dinamarca 38, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, o en la sede que se le informe previamente en esta Ciudad de México. Los/as concursantes podrán presentar inconformidad, ante el Área de Quejas del Órgano Interno de Control en el Instituto, en Nueva York No. 224, Col. Nápoles, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03810, Ciudad de México, teléfono 55-15-55-19-20 correo electrónico ecuachil@inba.gob.mx, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento. Para el Recurso de Revocación será en las Oficinas de la Secretaría de la Función Pública ubicadas en Av. Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P.01020, Ciudad de México en términos de lo dispuesto en el Título Cuarto de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y del Capítulo Décimo Octavo de su Reglamento, ante la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Función en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección conforme a las disposiciones aplicables. Durante el desarrollo y aplicación de la etapa II no se permitirá el uso de teléfonos celulares, computadoras de mano, dispositivo de CD, DVD, memorias portátiles de computadoras, cámaras fotográficas, calculadoras, así como c		
Resolución de Dudas	y el proceso del presente concurso, el Instituto Na electrónico <u>ingreso @inba.gob.mx</u> y el número telefó de 10:00 a 14:00 hrs., durante el proceso de ingreso Asimismo, podrán verificar los resultados de los colado derecho encontrará el ícono de "Información apartado de "Información sobre concurso", le arroja	as dudas que los/as aspirantes formulen con relación al puesto cional de Bellas Artes y Literatura ha implementado el correo nico: 55 10 00 46 22 Exts. 1170, 1164 y 1166 de lunes a viernes o. oncursos a través de la página de www.trabajaen.gob.mx , del y Búsqueda de concurso, en la parte superior encontrará el rá un cuadro donde se encuentra el apartado de "seguimiento de Folio, le da enviar y le arrojará el resultado del concurso.	

Ciudad de México a los cinco días del mes de junio de 2024.-El Comité Técnico de Selección. Sistema del Servicio Profesional de Carrera en el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura.

Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio Por acuerdo del Comité Técnico de Selección, el Secretario Técnico,

Mtro. Eric Rafael Blas Cortés Coordinador de Registro y Control de la Dirección de Personal

TEMARIOS Y BIBLIOGRAFIA

Temario:	COORDINAD	OR ADMINISTRATIVO	
Tema1:	CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE REFORMA LA DE 5 DE FEBRERO DE 1857		
	Subtema1:	CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE REFORMA LA DE 5 DE	
		FEBRERO DE 1857	
		Bibliografía	
		ART. 134	
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	
		Página Web	
Tema2:	LEY DE ADQUI	SICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO	
	Subtema1:	LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO	
		Bibliografía	
		ART. 01	
		ART. 02	
		ART. 05	
		ART. 26 ART. 26 BIS	
		ART. 30	
		ART. 38	
		ART. 40	
		ART. 41	
		ART. 48	
		ART. 54 BIS	
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	
		Página Web	
Tema3:	REGLAMENTO	DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO	
	Subtema1:	REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTO	
		Bibliografía	
		ART. 02	
		ART 21	
		ARTÍCULO 84	
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	
		Página Web	
		ragina web	
Tema4:	LEY FEDERAL D	L DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	
	Subtema1:	LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	
		Bibliografía	
		ART. 02	
		ART. 09	
		ART. 52	
		ART. 54	

	1	T. 107 04
		ART. 84
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Página Web
Tema5:	LEY ORGANICA	A DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL
	Subtema1:	LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL
		Bibliografía
		ART. 31
		ART. 44
		ART. 47
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Página Web
Tema6:		DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS
	Subtema1:	LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS
		Bibliografía
		ART. 8
		ART. 12
		ART. 13
		ART. 36 ART. 37
		ART. 41
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Página Web
Tema7:	REGLAMENTO	DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA
	Subtema1:	REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA
		Bibliografía
		ARTÍCULO 124
		ARTÍCULO 137
		ARTÍCULO 138
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Página Woh
		Página Web
Tema8:	LEY QUE CREA	LA EL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA
	Subtema1:	LEY QUE CREA EL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA
	-	Bibliografía
		ARTÍCULO 1
		ARTÍCULO 2
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Página Web
	1	

Tema9: CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Subtema1: CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Bibliografía NUMERAL 2 NUMERAL 5 NUMERAL 7 Títulos, preceptos y/o Epígrafes Página Web Tema10: HISTORIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA Subtema1: HISTORIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA	A FEDERAL
Bibliografía NUMERAL 2 NUMERAL 5 NUMERAL 7 Títulos, preceptos y/o Epígrafes Página Web Tema10: HISTORIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA	
NUMERAL 2 NUMERAL 5 NUMERAL 7 Títulos, preceptos y/o Epígrafes Página Web Tema10: HISTORIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA	
NUMERAL 5 NUMERAL 7 Títulos, preceptos y/o Epígrafes Página Web Tema10: HISTORIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA	
NUMERAL 7 Títulos, preceptos y/o Epígrafes Página Web Tema10: HISTORIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA	
Página Web Tema10: HISTORIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA	
Tema10: HISTORIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA	
Tema10: HISTORIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA	
Subtema1: HISTORIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA	
Subternat:	
Bibliografía	
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	
Titalos, preceptos y/o Epigrares	
Página Web	
HTTPS://INBA.GOB.MX/CONOCEINBA	
HTTPS://INBA.GOB.MX/CONOCEINBA/MISIONINBA	
Tema11: LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL AP	ARTADO B) DEL
ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL	
Subtema1: LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLA	MENTARIA DEL
APARTADO B) DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL	
Bibliografía	
ARTÍCULO 2	
ARTÍCULO 24 ARTÍCULO 44	
ARTÍCULO 45	
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	
Treates, preseptes 7, 6 - projection	
Página Web	
Tema12: ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS DISPOSICIONES EN LAS MATERIAS DE RECURSOS H	IUMANOS Y DEL
SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, ASÍ COMO EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACI MATERIA DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN Y EL MANUAL DEL SERVICIO PROFESION	
Subtema1: ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS DISPOSICIONES EN LAS MATERIA	S DE RECURSOS
HUMANOS Y DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, ASÍ COMO	
ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE RECURSO	S HUMANOS Y
ORGANIZACIÓN Y EL MANUAL DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA	
Bibliografía	
ARTÍCULO PRIMERO	
NUMERAL 32 NUMERAL 21	
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	
Titalios, predepted 1/ o Epigranes	
Décino Woh	
Página Web	
Tema13: POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y S	SEDVICIOS DE LA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	SERVICIOS DE LA

	T		
	Subtema1:	POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	
		Bibliografía	
		III. ÁMBITO DE APLICACIÓN Y MATERIA QUE REGULA.+	
		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	
		Página Web	
		Tagina Wes	
Tema14:	-	de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	
	Subtema1:	Perspectiva de Género	
		Bibliografía	
		Artículo 6	
		Artículo 12	
		Artículo 13	
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	
		TITULO PRIMERO	
		CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES	
		TITULO II MODALIDADES DE LA VIOLENCIA	
		CAPÍTULO II DE LA VIOLENCIA LABORAL Y DOCENTE	
		Página Web	
		https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV.pdf	
Tema15:	Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres		
	Subtema1:	Perspectiva de Género	
		Bibliografía	
		Artículo 5	
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	
		TÍTULO I	
		CAPÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES	
		Página Web	
		https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIMH.pdf	
	•	•	

Temario:	COORDINAD	OR DE RECURSOS MATERIALES
Tema1:	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público	
	Subtema1:	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
		Bibliografía
		Artículo 2
		Artículo 13
		Artículo 28
		Artículo 33 BIS
		Artículo 45
		Artículo 60
		Artículo 61
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Página Web

Tema2:	Reglamento	de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
	Subtema1:	Artículo 17
		Artículo 19
		Artículo 72
		Artículo 119
		Bibliografía
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Périna Wah
		Página Web
Tema3:	Politícas y Ba	 ses y Lineamientos que aplicará el INBAL en los procedimientos de contratación, de
		Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del
		ional de Bellas Artes y Literatura.
	Subtema1:	
		Bibliografía
		Numeral 6
		Numeral 9
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Página Web
		T define vves
Tema4:	Manual de O	rganización del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura
	Subtema1:	
		Bibliografía
		página 863.
		página 963.
		página 968.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		The second of th
		Página Web
		https://normatecainterna.inba.gob.mx/normas/directorio1/111-normas-
		sustantivas/298-manuelaes-direcci%C3%B3n-general.html
Tema5:	Ley General	de Bienes Nacionales.
	Subtema1:	
		Bibliografía
		Artículo 4
		Artículo 13
		Artículo 35
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Página Web

Tema6:	Acuerdo por	el que se modifica el diverso por el que se establecen las disposiciones en Materia		
		Materiales y Servicios Generales.		
	Subtema1:			
		Bibliografía		
		Numeral 194		
		Numeral 212		
		Numeral 215		
		Numeral 222		
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes		
		Página Web		
Tema7:		erales para el registro, afectación, disposición final y baja de bienes muebles de la ión Pública Federal Centralizada.		
	Subtema1:			
		Bibliografía		
		Cuarta Disposición General		
		Decima Séptima Disposición General		
		Segunda Disposición General		
		Trigésima Sexta Disposición General		
		Trigésima Primera Disposición General		
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes		
		Dárina Wah		
		Página Web		
Tema8:	Ley General de Transparencia y acceso a la información pública.			
	Subtema1:			
		Bibliografía		
		Artículo 87		
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes		
		Página Web		
T	Law Cananal	de Acces de las Muieros e una Vida Libra de Vistareia		
Tema9:	Subtema1:	de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia Perspectiva de Género		
	Subtema1.	Bibliografía		
		Artículo 6		
		Artículo 12		
		Artículo 13		
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes		
		TITULO PRIMERO		
		CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES		
		TITULO II MODALIDADES DE LA VIOLENCIA		
		CAPÍTULO II DE LA VIOLENCIA LABORAL Y DOCENTE		
		Página Web		
		https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV.pdf		
Tema10:	Ley General	para la Igualdad entre Mujeres y Hombres		

Subtema1:	Perspectiva de Género
	Bibliografía
	Artículo 5
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes
	TÍTULO I CAPÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES
	Página Web
	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIMH.pdf

Temario:	COORDINAD	OR DE ASUNTOS LABORALES	
Tema1:		al de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B)	
		o 123 Constitucional	
	Subtema1:		
		Bibliografía	
		Artículo 3 al Artículo 5 Artículo 12 al Artículo 15	
		Artículo 12 al Artículo 15 Artículo 21	
		Artículo 22	
		Artículo 38 al Artículo 51	
		Artículo 60	
		Artículo 69 al Artículo 77	
		Artículo 79 al Artículo 88 Artículo 110 al Artículo 113	
		Articulo 110 al Articulo 113	
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	
		Página Web	
		https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lftse.htm	
Tema2:	Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia		
	Subtema1:	Perspectiva de Género	
		Bibliografía	
		Artículo 6	
		Artículo 12	
		Artículo 13	
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	
		TITULO PRIMERO CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES	
		TITULO II MODALIDADES DE LA VIOLENCIA	
		CAPÍTULO II DE LA VIOLENCIA LABORAL Y DOCENTE	
		Página Web	
		https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV.pdf	
Tema15:	Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres		
	Subtema1:	Perspectiva de Género	
		Bibliografía	
		Artículo 5	
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	
		Τίτυμοι	
		CAPÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES	

	Página Web
	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIMH.pdf

Temario:	IEEE DE DI	EPARTAMENTO DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS
Tema1:		RAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APARTADO B) DEL
i Gilla i .		123 CONSTITUCIONAL
	Subtema1:	PRIMERO
	Oubterna i.	TRIMERO
		Bibliografía
		Artículo 2
		Artículo 5
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		TITULO PRIMERO
		Página Web
	0.14	
	Subtema2:	Derechos y Obligaciones de los Trabajadores y de los Titulares
		Bibliografía
		CAPITULO II
		Artículo 22
		Artículo 23
		Artículo 30
		CAPITULO III
		Artículo 42 BIS
		CAPITULO IV
		Artículo 43
		CAPITULO V
		Artículo 44
		CAPITULO VII
		Artículo 46
		Artículo 46 BIS
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		TITULO SEGUNDO
		Derechos y Obligaciones de los Trabajadores y de los Titulares
		Página Web
	Subtema3:	De la Organización Colectiva de los Trabajadores y de las Condiciones Generales de Trabajo
		Bibliografía
		CAPITULO II
		Artículo 87
		Artículo 88
		Artículo 91
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		TITULO CUARTO
		De la Organización Colectiva de los Trabajadores y de las Condiciones Generales de Trabajo
		Página Web
Tema2:	LEY DEL SE	ENVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL
	Subtema1:	DE LA ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA
	- Cubtoman	Bibliografía
		Capítulo Segundo
		De la Estructura Funcional
		Sección Segunda
		Del Registro Único del Servicio Profesional de Carrera
		Artículo 15
		Capítulo Quinto
		Del Subsistema de Capacitación y Certificación de Capacidades
		Artículo 52
		Artículo 52 Artículo 53
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		TÍTULO TERCERO
		DE LA ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA
		Página Web
		i agiila 1100
Tema3:	DECLAMEN	L ITO DE LA LEY DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL
ı c illas.	Subtema1:	NTO DE LA LEY DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL.
	Subtema1:	
		Bibliografía
		Capítulo Décimo Tercero
		Del Subsistema de Evaluación del Desempeño
		Artículo 68
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Página Web

	•	
Tema4:	ACUERDO	por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de
	Carrera, así	como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el
		Servicio Profesional de Carrera.
	Subtema1:	De la Planeación de los Recursos Humanos
		Bibliografía
		Sección II
		Evaluación del Desempeño
		Numeral 56.3
		CAPITULO VI
		De las Compatibilidades
		Numeral 93
		Numeral 97
		Numeral 99
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		TITULO TERCERO
		De la Planeación de los Recursos Humanos
		Página Web
		Pagina vveb
T	DEOLAMEN	TO DE LA LEVERDEDAL DE DEFOLIDIFICATO VIDEODONIO ADILIDADI.
Tema5:		NTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA
	Subtema1:	Del Ejercicio del Gasto Público Federal
		Bibliografía
		CAPÍTULO IX
		Del Ejercicio y Pago en Servicios Personales
		SECCIÓN VI
		Del desempeño de dos o más empleos, cargos o
		Comisiones
		Artículo 137
		Artículo 138
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		TÍTULO CUARTO
		Del Ejercicio del Gasto Público Federal
		Página Web
		- agrica web
Tema6:	LEY DEL IN	STITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
Terriao.	Subtema1:	DE LAS DISPOSICIONES GENERALES
	Subtema i.	Bibliografía
		Artículo 6
	+	
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		TÍTULO PRIMERO
		DE LAS DISPOSICIONES GENERALES
		Página Web
	Subtema2:	DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO
		Bibliografía
		CAPÍTULO I
		SUELDOS, CUOTAS Y APORTACIONES
		Artículo 18
		CAPÍTULO VI
		SEGURO DE RETIRO, CESANTÍA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ
		Sección II
		Pensión por Cesantía en Edad Avanzada
		Artículo 84
		Sección III
		Pensión por Vejez
		Artículo 89
		Sección VI
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Titulos, preceptos y/o Epigrales
		DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO
	+	Página Web
	Cubtana	DEL DÉCIMEN VOLLINTADIO
	Subtema3:	DEL RÉGIMEN VOLUNTARIO
		Bibliografía
		CAPÍTULO I
		CONTINUACIÓN VOLUNTARIA EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO
		Artículo 200
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		TÍTULO TERCERO
		DEL RÉGIMEN VOLUNTARIO
		Página Web
Tema7:	LEY QUE C	REA EL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA
	Subtema1:	
-		Bibliografía

		Artículo 1	
		Artículo 2	
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	
	1	Página Web	
Tema8:	Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia		
	Subtema1:	Perspectiva de Género	
		Bibliografía	
		Artículo 6	
		Artículo 12	
		Artículo 13	
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	
		TITULO PRIMERO	
		CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES	
		TITULO II MODALIDADES DE LA VIOLENCIA	
		CAPÍTULO II DE LA VIOLENCIA LABORAL Y DOCENTE	
		Página Web	
Tema9:	Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres		
	Subtema1:		
	- Customan	Bibliografía Bibliografía	
		Artículo 5	
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	
		TÍTULOI	
		CAPÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES	
		Página Web	